



Segundo Encuentro de Investigadores de la RADU
Mendoza – 29 de mayo de 2014

Proyecto de nuevo código de ética consensuado en un contexto de internacionalización contable.

J.P. Romano Pastor

Universidad del Aconcagua, Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT – Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas)

jpromanop@uda.edu.ar

Si quisiéramos definir en dos palabras la actual situación en lo que respecta a normas de ética profesional en nuestro país, los vocablos adecuados serían “anarquía normativa”. ¿Por qué? Nuestro diagnóstico es: 1)- Consejos Profesionales que adoptaron el Código Unificado FACPCE, 2)- Consejos Profesionales que adoptaron el Código Unificado FACPCE con modificaciones y 3)- Consejos Profesionales que mantuvieron sus viejas normas de ética profesional sin considerar el Código FACPCE. La reciente aplicación de la Resolución Técnica N° 26 y el tratamiento de los Proyectos de Resolución Técnica 24 y 26 son prueba fehaciente de ello. En este contexto, el citado Proyecto 24 plantea la adopción de las NIAs (Normas Internacionales de Auditoría) para las labores de auditoría sobre estados financieros emitidos bajo NIIF. Si analizamos la estructura normativa que la IFAC le impone a las NIAs, observaremos que ubica en la cúspide del ordenamiento al Código de Ética Internacional. Ergo, adopción de las NIAs supondría una adopción “tácita” del Código IFAC. Esta circunstancia complicaría aún más nuestra situación “anárquica”, dado que representaría una situación de superposición normativa: códigos de ética aprobados por las distintas jurisdicciones y con vigencia “de derecho” versus Código de IFAC aplicable “de hecho” en forma indirecta por adopción de las NIAs. Ante estas observaciones efectuadas ante la FACPCE, ésta resolvió encomendar al Área de Valores Profesionales del CECyT la redacción de una propuesta de nuevo Código de Ética (que denominamos “consensuado”). El presente proyecto de investigación a realizar en forma conjunta con el área de Valores Profesionales del CECyT tiene por objeto la preparación de un primer borrador de norma a efectos de ser elevado para su análisis y debate por cada una de las jurisdicciones.

El marco teórico lo constituyó el Código de Ética Internacional para Contadores Profesionales (IFAC), Código de Ética Unificado (FACPCE), Declaraciones de Obligaciones de los Miembros (IFAC), Códigos de Ética provinciales distintos del Código Unificado, Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de Información Financiera y NIIF para PyMEs. La investigación tuvo carácter **descriptivo-experimental**. Los objetivos alcanzados fueron altamente satisfactorios en lo referido a los correspondientes al análisis de las disposiciones correspondientes a los PRT 24 y PRT 26 y a las RT 32 y RT 34 y al análisis sobre las disposiciones sobre independencia presentes en las normas internacionales de auditoría (NIAs). No obstante ello, quedó inconclusa la etapa relativa al relevamiento por Consejo Profesional de aquellos aspectos importantes a ser incluidos en un potencial nuevo código de ética “consensuado”, debido a la falta de acciones concretas al respecto por parte de FACPCE que permitieran el desarrollo de la última fase de la investigación.